

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 09:30 horas del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores y señoras que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidenta:

Doña Amaia Larraya Marco.

Concejales:

Doña María Inmaculada Múgica Ustárroz.

Don José Ignacio Azpíroz Martínez.

Doña Yuliana Anchundia Correa.

Don Alberto Oscar Úbeda Ruiz.

Don Javier Marquínez Echevoyen.

Excusa su asistencia don Jose Miguel Bernal Hierro.

Actúa como Secretario el de la Corporación don Jesús Miguel Erburu Arbizu.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y la señora Alcaldesa da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:



1º.- APROBACIÓN ACTA DE 28 DE NOVIEMBRE.

El acta de 28 de noviembre de 2019 **se aprueba por unanimidad.**

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS.

Asiste a este punto la Sra. Interventora municipal, así como a los dos siguientes.

Junto con la convocatoria ha sido remitida relación de 166 facturas por un importe de 347.773,37 euros.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

3º.- OBRA SEMÁFOROS.-

Se invita a participar en este punto al representante de la empresa Etra Norte adjudicataria del contrato de suministro e instalación de dos grupos semafóricos en el Valle, concretamente en Olaz y Gorraiz, así como el aparejador municipal (quien también está presente en el análisis del siguiente punto del orden del día).

Se presenta informe de la empresa justificativo del sobrecoste de la ejecución de los trabajos de obra civil necesarios para la correcta y satisfactoria ejecución del contrato.

Se señala que el incremento viene causado en que el presupuesto licitado se establecía una partida de precio alzado para el enganche necesario con Iberdrola, de 6.000 euros, cuando la ejecución material ha ascendido hasta los 8.294,75 euros (Iva excluido), lo que supone un aumento del 9,92%

Visto lo cual y conforme el artículo 114.3.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos **se acuerda por unanimidad:**



1º.- Aprobar la modificación del contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 2 grupos semafóricos en el Valle de Egüés adjudicado a Etra Norte, por importe de 2.294,75 (Iva excluido).

2º.- Notificar el presenta acuerdo a Etra Norte y a la Intervención municipal.

4º.- LIQUIDACIÓN OBRA ESCUELA INFANTIL.-

Se cuenta en este punto con la intervención de Isabelino Rio Rodriguez, director de la obra de construcción de la nueva escuela infantil de Malkaitz.

Expone informe final de liquidación de la obra, en el cual se señalan un nuevo precio contradictorio (ocultación máquinas Deploye con importe de 20.164,23 €) y se ve incrementado el precio contradictorio nº 34) pantallas acústicas para máquina en cubierta, que pasa de 11.000 euros a 15.519,72 €), a lo ya informado en la sesión de 19 de noviembre de 2019.

De esta manera resulta una liquidación de la obra de 1.916.783,98 € frente a una adjudicación de la misma de 1.764.468,69 €, lo que da lugar a un incremento de 152.315,29 euros.

Vista la importancia de la cuantía incrementada y la complejidad del expediente, así como la fatal de solución con algún retoque o desperfecto, se posterga la toma de decisiones a próxima Junta de Gobierno.

Abandona don Javier Marquínez la sesión siendo las 10:34 horas de la mañana.

5º.- PEAU PARCELA 365 POLÍGONO 8 DE ELCANO.-

Expone el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) afectante a la parcela 365 del polígono 8 de Elcano el arquitecto municipal. Tiene por objeto el expediente posibilitar, mediante la tramitación y aprobación del correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico, la segregación de la



citada parcela 365. Para ello se propone modificar la superficie mínima de parcela actualmente fijada para la unidad UC-41, pero únicamente con alcance para la parcela objeto del PEAU. En la actualidad son 1.800 metros cuadrados el mínimo que ha de tener las parcelas del ámbito. Y siendo la superficie de la parcela 365 de 3.416.53 metros cuadrados, se solicita posibilitar la segregación en dos nuevas de superficie de 1.800 y 1.616.53 metros, respectivamente.

Con carácter previo al presente trámite se ha desarrollado un proceso de participación ciudadana conforme lo dispuesto en el artículo 7 del TRLFOTU 1/2017.

Deberá darse cumplimiento con carácter previo a la aprobación definitiva, si procede, de los siguientes extremos:

- informe de intervención relativo a la memoria de viabilidad y sostenibilidad económica presentada.

- informe de policía local referente al estudio de movilidad.

- informe del Servicio de Riqueza Territorial al amparo de los establecido en la disposición adicional décimo segunda del TRLFOTU 1/2017.

- tasación por empresa designada por el ente local, de la parcela objeto del expediente que permita evaluar la obligatoriedad o no de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico. En caso de que la actuación generase plusvalía se ha de formalizar convenio urbanístico de gestión para la monetización del aprovechamiento.

- se ha de justificar el resto de cuestiones referidas en el informe del arquitecto municipal de fecha de 13 de diciembre de 2019.

- con carácter previo a la apertura del periodo de información pública se ha de presentar nuevo texto del PEAU con las correcciones requeridas en el citado informe municipal.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, **SE ACUERDA por unanimidad:**



1º.- Dar el visto bueno al proceso de participación ciudadana que con carácter previo ha desarrollado el promotor del expediente, don Javier Ferro Montiu.

2º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana afectante parcela 365 del polígono 8 de Elcano.

3º.- Se deberá presentar nuevo texto con las subsanaciones requeridas en el informe del arquitecto municipal.

4º.- Cumplimentar el preceptivo plazo de información pública durante un mes desde la publicación de anuncio en los diarios editados en la Comunidad Foral y Boletín Oficial de Navarra.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

No se produce.

7º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Desde el área de Deportes se traslada que la empresa adjudicataria del contrato de “Suministro e instalación de pavimento en pista del polideportivo municipal de Olaz”, Mondo Ibérica S.A., se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para informar que si bien la obra debiera estar finalizada para el 31 de diciembre, teniendo en cuenta las fechas navideñas en la que nos encontramos solicitan que el plazo de finalización del contrato sea el 12 de enero.

Teniendo en cuenta que el plazo fijado en el pliego regulador se estableció precisamente para que las obras no interfirieran en los cursos y escuelas deportivas, y teniendo en cuenta que tales cursos no reinician su actividad hasta el próximo 13 de enero, por asentimiento se accede a la prórroga solicitada por Mondo Ibérica S.A.



8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 11:22 horas de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.